



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°00000209 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 0 MAY 2014

VISTO:

El Memorando No. 307-2014/GOB.REG. TUMBES-PR., de fecha 20 de Mayo de 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho pública interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Artículo 62° numeral 62.3, de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Memorando N°307-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 20 de Mayo de 2014, el Presidente Regional dispone ENCARGAR las Funciones de la Presidencia al señor Orlando La Chira Pasache Vicepresidente del Gobierno Regional de Tumbes por tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2014 a fin de realizar gestiones en el Congreso de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República, donde efectuaré gestiones para lograr el desbloqueo de las cuentas de nuestra Institución,





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000209 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 20 MAY 2014

destinadas a conseguir la continuidad de los proyectos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población Tumbesina.

Que, en ausencia del Titular Regional es necesario encargar la Presidencia Regional al señor Orlando La Chira Pasache Vicepresidente Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos de Gobiernos Regionales, mediante el cual se establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional entre otros por ausencia o impedimento temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, estando a lo establecido y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Luye N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, al señor **Orlando La Chira Pasache**, Vicepresidente Regional, quien desempeñará las funciones del despacho presidencial con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante los días **20, 21 y 22 de Mayo de 2014**, conforme se establece en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000209 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

TEC. ADM. H. ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 0 MAY 2014

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

